

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

57**MADRID NÚMERO 50****EDICTO**

Por la presente, y en virtud de lo acordado en procedimiento verbal número 164 de 2012, seguido en este Juzgado por la comunidad de propietarios de la calle Hilarión Eslava, número 60, de Madrid, representada por la procuradora doña Yolanda Luna Sierra, contra don Carlos Javier Corrales Arroyo y doña Nuria González Rodríguez, se le notifica la sentencia a doña Nuria González Rodríguez, dado su ignorado paradero, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por la comunidad de propietario de la calle Hilarión Eslava, número 60, de Madrid, representada por la procuradora doña Remedios Yolanda Luna Sierra, contra don Javier Corrales Arroyo y doña Nuria González Rodríguez, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 2.224,21 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, con imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: contra esta sentencia no cabe recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Y para que sirva de notificación a doña Nuria González Rodríguez, dado su paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Madrid, a 20 de junio de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/5.478/12)